

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Lunes 7 de enero de 1957

Núm. 7

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- DECRETO de 8 de diciembre de 1956 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Robert F. Wagner ... 158
- DECRETOS de 6 de enero de 1957 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a las personalidades que se mencionan ... 158
- Otros de 6 de enero de 1957 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a las personalidades que se mencionan ... 158

MINISTERIO DE MARINA

- Orden de 26 de diciembre de 1956 por la que se nombran Alféreces-alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada a los señores que se relacionan ... 160

MINISTERIO DE HACIENDA

- Rectificación a la Orden de 29 de noviembre de 1956 que denegaba a «La Nacional Suiza» la computabilidad de los nuevos depósitos de Accidentes de Trabajo dentro del depósito de inscripción establecido por la Ley de 16 de diciembre de 1954 ... 160

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 14 de noviembre de 1956 por la que se anuncia a oposición la cátedra que se cita de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada ... 160
- Otra de 21 de noviembre de 1956 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Inspector Médico escolar de Madrid a don Juan Rufilanchas Salcedo ... 160
- Otra de 28 de noviembre de 1956 por la que se devuelve la fianza definitiva al contratista de las obras de construcción de las Escuelas de Rincón de Soto (Logroño) ... 160
- Otra de 4 de diciembre de 1956 por la que se aprueban las obras de reparación en el edificio de la Colonia de La Isla-Colunga (Oviedo) ... 160
- Otra de 4 de diciembre de 1956 por la que se aprueba la liquidación final de las obras de construcción de la Residencia del S. E. M. de la Universidad Internacional de Verano de Santander ... 161
- Otra de 5 de diciembre de 1956 por la que se declara jubilada en su cargo a doña Rosina Doménech Doménech, Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Santander, por haber cumplido la edad reglamentaria ... 161
- Otra de 5 de diciembre de 1956 por la que se declara vacante la cátedra de la Universidad que se menciona. ... 161
- Otra de 6 de diciembre de 1956 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica ... 161
- Otra de 6 de diciembre de 1956 por la que se distribuyen las materias de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes ... 161
- Otra de 7 de diciembre de 1956 por la que se aprueba el presupuesto de revisión de precios de las obras de reparación del Grupo escolar de Valmojado (Toledo) ... 161

- Orden de 7 de diciembre de 1956 por la que se devuelve la fianza definitiva al contratista de las obras de construcción de las Escuelas de Alcalá de los Gazules (Cádiz) ... 162
- Otra de 7 de diciembre de 1956 por la que se aprueba el presupuesto de revisión de precios de las obras de reparación de las Escuelas unitarias de Sacedón (Guadalajara) ... 162
- Otra de 11 de diciembre de 1956 por la que se elevan a definitivas las Escuelas Parroquiales que se citan en las provincias de Alicante y La Coruña ... 162
- Otra de 12 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Laureano Pérez Cebrián como Profesor titular del Ciclo Matemático y Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tamarite de Litera. ... 162
- Otra de 14 de diciembre de 1956 por la que se autoriza al Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsua para que en lo sucesivo ostente la denominación oficial de «San Miguel de Aralar» ... 162
- Otra de 14 de diciembre de 1956 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad ... 162
- Otra de 15 de diciembre de 1956 por la que se habilita crédito de 100.000 pesetas para adquisición de 15.375 ejemplares del libro «Cien mil jóvenes sobre el abismo», del que es autor el Rvdo. P. Sánchez Gil, S. J. ... 163
- Otra de 15 de noviembre de 1956 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica ... 163
- Otra de 15 de noviembre de 1956 por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de «Latín» de los Institutos de Enseñanza Media que se indican ... 163
- Otra de 11 de diciembre de 1956 por la que se concede una subvención de 100.000 pesetas a la Escuela de Comercio de Madrid ... 163
- Otra de 13 de diciembre de 1956 por la que se subvenciona a las Escuelas Especiales de Ingenieros de Telecomunicación y Caminos con las cantidades que se mencionan. ... 163
- Otra de 17 de diciembre de 1956 por la que se rectifica el nombre de don Emilio Fidel Fernández de Caso, Catedrático numerario de Contabilidad de Escuelas de Comercio, que citaba la Orden de 7 de agosto último ... 163
- Otra de 9 de noviembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capellán en la Universidad de Sevilla ... 164
- Otra de 9 de noviembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capellán en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla ... 164
- Otra de 9 de noviembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Veterinario técnico, Conservador de Museos y Preparador en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza ... 164
- Otra de 27 de noviembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia ... 164
- Otra de 29 de noviembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza ... 164

MINISTERIO DE COMERCIO

- Orden de 30 de noviembre de 1956 por la que se legaliza la concesión del vivero flotante denominado «Santa Rosa» a favor de doña Rosa Anglés Tonisastre ... 164

	PAGINA		PAGINA
ADMINISTRACION CENTRAL			
JUSTICIA.— <i>Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.</i> —Haciendo pública la lista definitiva de opositores admitidos y señalando local y fecha para el sorteo de los mismos	164	<i>Dirección General de Enseñanza Media.</i> —Abriendo plazo para proveer plazas vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media por Profesores adjuntos que se encuentren en expectación de destino	170
HACIENDA.— <i>Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).</i> —Declarando exenta del pago de impuestos la tómbola que se cita	167	Aprobando el expediente de obras adicionales de terminación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Játiva	170
<i>Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado.</i> —Transcribiendo lista de aspirantes al Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el número de orden que les ha correspondido en el sorteo celebrado el día 21 de diciembre de 1956 para actuar en los ejercicios de la oposición	167	<i>Universidad de Sevilla.</i> —Convocando concurso para proveer en propiedad la plaza de Capellán vacante en esta Universidad	170
EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Enseñanza Universitaria.</i> —Convocando a oposición la cátedra que se cita de la Universidad de Granada	168	Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Capellán vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, de esta Universidad	170
<i>Dirección General de Enseñanzas Técnicas.</i> —Convocando concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero, vacante en el Laboratorio Químico-Industrial de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas	169	<i>Universidad de Zaragoza.</i> —Anunciando concurso-oposición para proveer una plaza de Veterinario técnico, Conservador de Museos y Preparador, vacante en la Facultad de Veterinaria de esta Universidad	171
Disponiendo el cese y nombramiento de Vocal de la Comisión Inspectora de las enseñanzas para la obtención del Diploma de Optico de Anteojeria de don José Luis León Fernández y don Lamberto Antonio Rubio Felipe, respectivamente, en representación de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid	169	<i>Dirección General de Archivos y Bibliotecas.</i> —Aprobando el proyecto de obras de emplazamiento de la Casa de la Cultura, de San Feliu de Guixols	171
Adjudicando las obras de conservación y reforma en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón	169	Aprobando el proyecto de obras en el local ocupado por la Biblioteca Popular «Ruiz Egea»	171
Aprobando el proyecto de obras a realizar en el edificio de Lourizán (Pontevedra), de la residencia de alumnos de la Escuela de Ingenieros de Montes, de Madrid	170	TRABAJO.— <i>Instituto Social de la Marina.</i> —Anunciando las subastas de obras que se indican	171
		<i>Servicio de Mutualidades Laborales.</i> —Resolución por la que se nombran Profesores de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, a los señores que se relacionan	172
		INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de enero de 1957	172
		ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 8 de diciembre de 1956 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Robert F. Wagner.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Robert F. Wagner,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

DECRETOS de 6 de enero de 1957 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a las personalidades que se mencionan.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Etem Menderes,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Feridum Cemal Erkin,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

DECRETOS de 6 de enero de 1957 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a las personalidades que se mencionan.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Burhanuddin Bashayan,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Fikret Belbez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Muharrem Nuri Birgi,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Fahrettin Kerim Gökay,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Henrique de Souza Gomes,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Bautista Antequera y Angosto,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don José del Castaño y Cardona,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Urbano Feijoo de Sotomayor,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Miguel Sainz de Llanos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Ramón Sáenz de Heredia y de Manzanos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Joaquín Gisbert Luna,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Cruz Conde y Conde,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Ramón Suárez Pazos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Gonzalo Torres-Quevedo y Polanco,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Mario Viani Caballero,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Pérez del Río,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Sentchordi Sánchez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don José Sirvent Dargent,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
ALBERTO MARTIN ARTAJA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 26 de diciembre de 1956 por la que se nombran Alféreces-alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada a los señores que se relacionan.

Como resultado de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 3 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 102), se nombran Alféreces-Alumnos de dicho Cuerpo, por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, y con antigüedad, a todos los efectos, de 10 de enero de 1957, a los siguientes opositores:

D. José Estrella Sánchez-Guerra.
D. Salvador Morell Rulán.
D. Manuel Crespo Rivas.
D. Joaquín Díez Díaz.
D. Manuel García Bernal.
D. Baldomero Mejías Calderón.

Los citados Alféreces-Alumnos harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 10 de enero próximo, para efectuar el cursillo y, posteriormente, el periodo de embarco dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden ministerial, debiendo cumplimentar previamente lo que sobre vestuario dispone la Orden ministerial de 21 de enero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 19)

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres.

MINISTERIO DE HACIENDA

Rectificación a la Orden de 29 de noviembre de 1956 que denegaba a «La Nacional Suiza» la computabilidad de los nuevos depósitos de Accidentes de Trabajo dentro del depósito de inscripción establecido por la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, a continuación se rectifica como sigue:

En el segundo párrafo, en donde dice: «... Ley de 16 de diciembre de 1954, establece la computabilidad de que se trata, que la limita, sin embargo...», debe decir: «... Ley de 16 de diciembre de 1954, que establece la computabilidad de que se trata la limita, sin embargo...»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de noviembre de 1956 por la que se anuncia a oposición la cátedra que se cita de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Otorrinolaringología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, y cumplidos los trámites a que se refiere la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Facultad correspondiente, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio convocatorio, que se registrá, como los ejercicios, por las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por ésta; Decreto de 7 de septiembre de 1951 y disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de noviembre de 1956 por la que se devuelve la fianza definitiva al contratista de las obras de construcción de las Escuelas de Rincón de Soto (Logroño).

Ilmo Sr.: Vista la comunicación de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Logroño, haciendo constar que sea devuelto el importe del resguardo de fecha 3 de junio de 1936, por pesetas 17.500 constituido por don Santiago Alonso Sáenz, para garantizar a don José Díaz Horce, contratista al que se le adjudicaron las obras de construcción de las Escuelas unitarias de Rincón de Soto (Logroño).

Teniendo en cuenta el informe del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rincón de Soto (Logroño) y el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio; acreditado el hecho de que el señor Díaz Horce no realizó las obras a que se refiere el expediente por haber quedado resuelta la adjudicación efectuada con anterioridad al 18 de julio de 1936, la Asesoría Jurídica nada tiene que oponer a la propuesta de la Sección.

Este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone, por lo que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Logroño,

ORDEN de 21 de noviembre de 1956 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Inspector Médico escolar de Madrid a don Juan Rufilanchas Salcedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) se anunció a concurso de traslado entre Inspectores Médicos Escolares e Inspectores Médicos Auxiliares en propiedad y en servicio activo la vacante existente de Inspector Médico Escolar de Madrid, con el sueldo de 15.120 pesetas o la gratificación anual de 9.600 pesetas, y examinada la única petición existente dentro del plazo legal concedido.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Médico Escolar de Madrid a don Juan Rufilanchas Salcedo, que desempeñaba el cargo de Inspector Médico Auxiliar, con el sueldo o la gratificación mencionados, por lo que deberá optar al posesionarse, extendiéndose la diligencia de dicho acto en su título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza

Sucursal de la Caja General de Depósitos, entregará a don Antonio Alonso Sáenz el importe del resguardo de fecha 3 de junio de 1936 por 17.500 pesetas, números 325.894 de entrada y 144.546 de registro, que el interesado constituyó para garantizar a don José Díaz Horce, contratista de las citadas obras, una vez abonados los derechos reales correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de diciembre de 1956 por la que se aprueban las obras de reparación en el edificio de la Colonia de La Isla-Colunga (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el edificio que ocupa el Grupo escolar donde funciona la colonia escolar de La Isla-Colunga (Oviedo), formulado por el Arquitecto escolar de dicha provincia don Julio Galán Gómez. Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habien-

do tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 27 del pasado noviembre y en 29 del citado mes fué fiscalizado por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de las referidas obras por un presupuesto total de 67.799,18 pesetas con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Por ejecución material y p.uses, 58.588,22 pesetas; quince por ciento de beneficio industrial pesetas 7.438,20, que hace que el presupuesto de contrata importe 66.026,42 pesetas, que con los honorarios de dirección, 805,80 pesetas, los de formación de proyecto, 483,48, y los del Aparejador, 483,48 pesetas hacen las referidas 67.799,18 pesetas.

Que las obras se realicen por contrata directa del Estado, y de conformidad con la propuesta del Arquitecto Director de las mismas las ejecute el contratista, don Manuel García González, y bajo la dirección facultativa del Arquitecto director, S. Julio Galán Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de diciembre de 1956 por la que se aprueba la liquidación final de las obras de construcción de la Residencia del S. E. M. de la Universidad Internacional de Verano de Santander.

Ilmo. Sr.: Vista la liquidación final de las obras de construcción de la Residencia del S. E. M. de la Universidad Internacional de Verano «Menéndez y Pelayo», de Santander que formulan los Arquitectos directores de dichas obras don Alfonso de la Lastra Villa y don Angel Hernández Morales.

Teniendo en cuenta que ha sido informada favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas; que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto a realizar en 27 del pasado mes de noviembre, y en 29 de los mismos fué fiscalizado el gasto por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el acta de recepción definitiva y la liquidación final de las obras de construcción del edificio con destino a residencia del S. E. M. de la Universidad Internacional de Verano «Menéndez y Pelayo» por un presupuesto total de 2.911.494,23 pesetas, formulada por los Arquitectos don Alfonso de la Lastra Villa Arquitecto escolar y don Angel Hernández Morales, Arquitectos de la Universidad Internacional de Santander.

2.º Que habiéndose abonado al contratista de dichas obras, Empresa Constructora Trueba, S. A., de Madrid, el importe total de sus certificaciones de obras, queda saldada su cuenta.

3.º Que con cargo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto segundo, del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio se abone al Arquitecto don Alfonso de la Lastra Villa la cantidad de 7.930,90 pesetas, como saldo de sus honorarios por dirección, y al Aparejador la de 5.552,29 pesetas, como saldo también de sus honorarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de diciembre de 1956 por la que se declara jubilada en su cargo a doña Rosina Domenech Domenech, Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Santander, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Cumplida el 4 del actual mes por doña Rosina Domenech Domenech, Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Santander, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934. Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Rosina Domenech Domenech, Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Santander, con el haber que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de diciembre de 1956 por la que se declara vacante la cátedra de la Universidad que se menciona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria, reformado por la de 16 de diciembre de 1954.

Este Ministerio ha resuelto declarar vacante la cátedra de «Lengua Hebrea» (para desempeñar la de Lengua y Literatura Arabes) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

La Facultad interesada podrá proponer la forma de provisión de la mencionada cátedra conforme previene la disposición citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de diciembre de 1956 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, y Orden ministerial de 30 de diciembre de 1954;

Examinada la terna formulada por votación del Claustro,

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere la Orden citada, ha tenido a bien nombrar a don Manuel Fernández Rodríguez Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santiago (masculino), con la gratificación de 6.000 pesetas anuales, figuradas en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto sexto, del presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de diciembre de 1956 por la que se distribuyen las materias de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el acuerdo tomado por el Patronato de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, que hace suya la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la mencionada Escuela, en el sentido de modificar el vigente sistema de ingreso en la misma, si bien con carácter provisional.

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que aconsejan la conveniencia de llevar a cabo la expresada modificación, ha tenido a bien disponer:

Primero. A partir de la próxima convocatoria, con carácter provisional, las materias que constituyen el ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, en lugar de constituir grupo único, se distribuirán en dos grupos, uno de Matemáticas y otro de conocimientos de Historia Natural, con los mismos programas que rigen en la actualidad, quedando sin agrupar los idiomas Francés e Inglés y los Dibujos lineal y a mano alzada.

Segundo. El orden de aprobación de los citados grupos y materias aisladas será indiferente, y se mantiene el beneficio concedido por la Orden de 3 de febrero de 1955 por el que se autoriza el ingreso en el primer año de la carrera con una o dos de las materias auxiliares pendientes de aprobación, beneficio que en ningún caso podrá extenderse a los grupos de Matemáticas e Historia Natural.

Tercero. En el caso excepcional de que algún aspirante tuviera que sufrir examen de conocimiento generales, éste se llevaría a cabo en la misma forma que hasta ahora y tendría carácter de previo y eliminatorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 7 de diciembre de 1956 por la que se aprueba el presupuesto de revisión de precios de las obras de reparación del Grupo escolar de Valmojado (Toledo).

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión-reparación de las Escuelas Graduadas de Valmojado (Toledo), formulado por el Arquitecto Director de dichas obras, don Jacinto Mangas Sánchez;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953 del Ministerio de Trabajo, la de este Ministerio de 11 de febrero del año 1954; la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955, habiendo emitido informe favorable la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas y a Asesoría Jurídica de este Ministerio tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad en 14 del pasado mes de noviembre, y el 21 del citado mes fué fiscalizado el gasto por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, y aprobado en Consejo de Ministros de 30 del pasado mes de noviembre.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el presupuesto revisado de las obras de reparación de las Escuelas Graduadas de Valmojado (Toledo), por un presupuesto total, diferencia entre el primitivo y el revisado, habiéndose tenido en cuenta el beneficio industrial y la

baja de la subasta, por pesetas 31.918,42, con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: por ejecución del importe líquido para el contratista, pesetas 21.230,05; honorarios de dirección, 460,28 pesetas, y del Aparejador, pesetas 138,09, que en total hacen las referidas 21.918,42 pesetas.

2.º El contratista de las referidas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de diciembre de 1956 por la que se devuelve la fianza definitiva al contratista de las obras de construcción de las Escuelas de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Luis Moraleda Bellver, contratista de las obras de construcción de las Escuelas Graduadas de Alcalá de los Gazules (Cádiz), en petición de que le sea devuelta la fianza constituida para garantizar la ejecución de dicho servicio;

Teniendo en cuenta que la Asesoría Jurídica de este Ministerio ha emitido el siguiente dictamen: «Examinado el expediente de devolución de fianza de las obras de construcción de las Escuelas graduadas de Alcalá de los Gazules (Cádiz); resultando acreditado que la recepción de las obras ha sido de conformidad y que no existe reclamación alguna, la Asesoría Jurídica presta su conformidad a la propuesta de la Sección de Construcciones Escolares para que se efectúe la devolución a favor de don Luis Moraleda Bellver, el cual previamente deberá acreditar el pago del impuesto de derechos reales por el concepto de cancelación.

Este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien aprobar la devolución de la fianza al contratista de las obras de construcción de las Escuelas Graduadas en Alcalá de los Gazules (Cádiz), así como la del zunchos por lo que la Delegación Central de Hacienda, Caja General de Depósitos, entregará al Banco Mercantil e Industrial de Madrid el importe del resguardo de 12 de julio de 1956 por 50.000 pesetas nominales, núms. 366.217 de entrada y 175.728 de registro, que dicha Entidad bancaria constituyó de su propiedad como garantía del contratista don Luis Moraleda Bellver para responder del cumplimiento de dicho servicio, una vez abonados los Derechos reales correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de diciembre de 1956 por la que se aprueba el presupuesto de revisión de precios de las obras de reparación de las Escuelas unitarias de Sacedón (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios de las obras de reparación de las Escuelas Unitarias de Sa-

cedón (Guadalajara), formulado por el Arquitecto Escolar, Director de dichas obras, don Alfredo Vegas Pérez.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953 del Ministerio de Trabajo, la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954, la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo emitido informe favorable la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas y la Asesoría Jurídica de este Ministerio; tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad en 16 del pasado mes de noviembre y en 21 de los mismos fué fiscalizado por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado en Consejo de Ministros de 30 del pasado mes de noviembre. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el presupuesto de revisión de precios de las obras de reparación de las Escuelas Unitarias de Sacedón (Guadalajara), diferencia entre el primitivo y el revisado, por un total de 11.951,85 pesetas, de las que corresponden al Estado 10.369,15 pesetas, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y 1.582,70 pesetas al Municipio, con la siguiente distribución: por ejecución material, 5.616,11 pesetas, 15 por 100 de beneficio industrial, 842,42 pesetas; plusas de carestía de vida y cargas familiares, 5.274,30 pesetas; honorarios de dirección, 84,24 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 84,24 pesetas, y los del Aparejador, 60,54, que hacen las citadas 11.951,85 pesetas.

2.º Que se conceda un plazo de treinta días al Ayuntamiento de Sacedón (Guadalajara) para que durante el mismo ingrese la cantidad correspondiente a la aportación municipal en la Su cursal de la Caja General de Depósitos de Guadalajara, a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria para las referidas obras. El contratista de las citadas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de los derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de diciembre de 1956 por la que se elevan a definitivas las Escuelas Parroquiales que se citan en las provincias de Alicante y La Coruña.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para que se eleven a definitivas las creaciones de las Escuelas Nacionales Parroquiales que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que se han cumplido todas las formalidades exigidas en el apartado cuarto de las respectivas Ordenes ministeriales por las que se concedieron provisionalmente las Escuelas; que los locales reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para su normal funcionamiento así como la matrícula escolar de las mismas aconsejan acceder a lo solicitado en beneficio de los intereses generales de la enseñanza, y los favorables informes emitidos por la Inspección Central de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto que se consideren definitivamente, creadas las Escuelas Nacionales Parroquiales que a continuación se detallan, y que fueron

concedidas por las Ordenes ministeriales que se citan:

La unitaria de niños de la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro, del casco del Ayuntamiento de Aspe (Alicante), concedida por Orden ministerial de 23 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de febrero de 1954).

La unitaria de niños de la Parroquia de Santa María, de Vilariño, del término municipal de Vilasantar (La Coruña), concedida por Orden ministerial de 24 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Laureano Pérez Cebrían como Profesor titular del Ciclo Matemático y Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tamarite de Litera.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia de don Laureano Pérez Cebrían como Profesor titular del Ciclo Matemático y Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tamarite de Litera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 14 de diciembre de 1956 por la que se autoriza al Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua para que en lo sucesivo ostente la denominación oficial de «San Miguel de Aralar».

Ilmo. Sr.: Visto el acuerdo adoptado por el Claustro del Centro respectivo, y teniendo en cuenta las circunstancias y razones que en el mismo concurren,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua para que en lo sucesivo ostente la denominación oficial de «San Miguel de Aralar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 14 de diciembre de 1956 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Buenaventura Carreras Durán, Catedrático de la Universidad de Madrid, que cumplió la edad reglamentaria el día 28 de noviembre último, existe una vacante en la segunda categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada se-

gunda categoría, con el sueldo anual de 54.000 pesetas, a don José María Serrano Suárez, Catedrático de la Universidad de Oviedo; a la tercera, con 49.560 pesetas, don Julio Martínez Santa Olalla, de la de Zaragoza; a la cuarta, con 45.000 pesetas, don Marcelino Gavilán Bofill, de la de Valladolid; a la quinta, con 40.560 pesetas, don Santos Ovejero del Agua, de la de Oviedo (León), y a la sexta, con 36.000 pesetas, don Carlos Paris Amador, de la de Santiago.

Los anteriores ascensos serán acreditados con efectos económicos de 29 de noviembre último, fecha siguiente a la de jubilación que motiva la presente corrida de escalas, y serán referidos con cargo al crédito que figura en el primero-primer, segundo, único, primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de diciembre de 1956 por la que se habilita crédito de 100.000 pesetas para adquisición de 15.375 ejemplares del libro «Cien mil jóvenes sobre el abismo», del que es autor el reverendo P. Sánchez Gil, S. J.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se habilite el crédito de pesetas 100.000 con cargo a la partida figurada en el capítulo tercero, artículo segundo, concepto único del vigente presupuesto de la indicada Junta, con destino al pago de la edición de 15.375 ejemplares de la obra titulada «Cien mil jóvenes sobre el abismo», de la que es autor el reverendo Padre Sánchez Gil, S. J., librándose «en firme» y a su favor el expresado importe, contra entrega de los libros mencionados en la Secretaría General de esa Junta Central.

2.º Que se fije el precio de una peseta ejemplar para su adquisición por los alumnos de los Centros oficiales y no oficiales reconocidos de Formación Profesional Industrial, destinándose el producto de la venta por los Directores de los respectivos Centros a gastos de protección escolar en cualquiera de las modalidades instituidas por el propio Centro; y

3.º Que la distribución de ejemplares se efectúe por la propia Secretaría de la Junta, conforme a la demanda que formulen los Directores de las Escuelas en proporción a la matrícula de su alumnado

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

ORDEN de 15 de noviembre de 1956 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 26 de mayo de 1945 y 10 de agosto de 1954, Orden e

instrucciones complementarias de 20 de agosto del año en curso, y Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Este Ministerio ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arzobispo Gelmírez», de Santiago, a don Luis Iglesias Iglesias, actualmente en situación de excedencia

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—Por delegación J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 15 de noviembre de 1956 por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de «Latín» de los Institutos de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 26 de mayo de 1945 y 10 de agosto de 1954, Orden e instrucciones complementarias de 20 de agosto del año en curso, y Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de «Latín»: de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca, a don Víctor Herrero Llorente, titular actualmente del de Mahón, del de Melilla, a don Fernando Domínguez Fernández, actualmente del «Arzobispo Gelmírez», de Santiago, y del de Cádiz, a don Fernando Carrasco Guerrero, actualmente del de Aegirciras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—Por delegación J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de diciembre de 1956 por la que se concede una subvención de 100.000 pesetas a la Escuela de Comercio de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el presupuesto de la Caja Unica Especial de este Departamento, en su Sección 2.ª, capítulo III, artículo 2.º, figura un crédito procedente del «Fondo de Formación Profesional», con destino a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Considerando la conveniencia de subvencionar a la Escuela de Comercio de Madrid con la cantidad de 100.000 pesetas «para toda clase de gastos»;

Considerando que la Caja Unica Especial del Departamento tomó razón del gasto el día 3 del actual, siendo fiscalizado favorablemente el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado el día 5,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a dicho fin la expresada subvención de 100.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—Por delegación, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 13 de diciembre de 1956 por la que se subvenciona a las Escuelas Especiales de Ingenieros de Telecomunicación y Caminos con las cantidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el presupuesto de la Caja Unica Especial de este Departamento, en su Sección 2.ª, capítulo III, artículo 2.º, figura un crédito procedente del «Fondo de Formación Profesional», con destino a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Considerando la conveniencia de subvencionar a los Centros que se citan con las siguientes cantidades para atender a «toda clase de gastos»:

Escuela Especial de Ingenieros de Telecomunicación, 25.000 pesetas.

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, 25.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Considerando que la Caja Unica Especial del Departamento tomó razón del gasto el día 3 de los corrientes, siendo fiscalizado favorablemente el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado el día 5,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a dichos Centros las expresadas subvenciones por el referido total de 50.000 pesetas cuyos libramientos deberán hacerse en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—Por delegación, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se rectifica el nombre de don Emilio Fidel Fernández de Caso, Catedrático numerario de Contabilidad de Escuelas de Comercio, que citaba la Orden de 7 de agosto último.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el señor Fernández de Caso, Catedrático numerario de Contabilidad de Escuela Pericial de Comercio de Orense, solicitando rectificación del patronímico con el que figura en su título administrativo; y

Considerando que si bien es cierto que el interesado, tanto en la solicitud que encabeza su expediente de las citadas oposiciones, en el título académico en el resto de los documentos presentados y hasta en la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente figura con el nombre de «Emilio Fernández Caso», que ha sido, al parecer, el que habitualmente ha usado hasta la fecha, no lo es menos que, por ser su verdadero nombre «Emilio Fidel Fernández de Caso», según consta en la certificación de su nacimiento, que hubo de acompañar en su día, es procedente efectuar la rectificación oportuna, por lo que

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se entienda rectificada la Orden ministerial de 7 de agosto de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de septiembre) por la que se resolvió el expediente de oposiciones a cátedras de «Contabilidad» de Escuelas de Comercio, en el sentido de que el nombrado en el quinto lugar es don «Emilio Fidel Fernández de Caso», y no don Emilio Fernández Caso.

2.º Que, consecuentemente, se extienda por la Dirección del Centro una diligencia en el título administrativo del interesado, haciendo constar la rectificación acordada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 17 de diciembre de 1956.—Por delegación J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 9 de noviembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capellán en la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Universidad de Sevilla una plaza de Capellán dotada en los Presupuestos del Estado con la remuneración anual de 4.000 pesetas.

Este Ministerio a propuesta del Rectorado respectivo, ha resuelto que se anuncie la provisión de la mencionada plaza mediante concurso-oposición, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 9 de noviembre de 1956.—Por delegación T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de noviembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capellán en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla una plaza de Capellán dotada en los Presupuestos del Estado con la remuneración anual de 4.000 pesetas.

Este Ministerio a propuesta del Decanato de dicha Facultad, ha resuelto que se anuncie la provisión de la mencionada plaza mediante concurso-oposición, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 9 de noviembre de 1956.—Por delegación T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de noviembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Veterinario técnico Conservador de Museos y Preparador en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza una plaza de Veterinario técnico, Conservador de Museos y Preparador, dotada en los Presupuestos del Estado con el sueldo anual de 11.400 pesetas o la gratificación anual de 7.200 pesetas anuales.

Este Ministerio a propuesta de dicha Facultad ha resuelto se anuncie la mencionada plaza para su provisión en propiedad mediante concurso-oposición, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 9 de noviembre de 1956.—Por delegación T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de noviembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto:
Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 12.000 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Otorrinolaringología».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen poseer el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de primero de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 27 de noviembre de 1956.—Por delegación T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de noviembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:
Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 12.000 pesetas, y adscrita a las enseñanzas de «Geometría», tercero, cuarto y quinto cursos.

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen poseer el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse

el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 29 de noviembre de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de noviembre de 1956 por la que se legaliza la concesión del vivero flotante denominado «Santa Rosa» a favor de doña Rosa Anglés Tonisastre.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Rosa Anglés Tonisastre en solicitud de legalizar a su favor la concesión del vivero flotante para cultivo de mejillones denominado «Santa Rosa» sito en el muelle comercial de Arenys de Mar (Mataró) por fallecimiento de su esposo, don Emilio Domingo Vilella.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer se considere concesionario de dicho vivero, inscrito al folio 4 del Distrito Marítimo de Mataró, a doña Rosa Anglés Tonisastre, por herencia de su esposo, don Emilio Domingo Vilella, fallecido el 25 de marzo de 1953, en las mismas condiciones que figuran en la Orden ministerial de concesión de fecha 14 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 50).

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—Por delegación el Subsecretario de la Marina Mercante, Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal

Haciendo pública la lista definitiva de opositores admitidos y señalando local y fecha para el sorteo de los mismos.

De conformidad con lo prevenido en el apartado 6.º de la Orden ministerial de 26 de junio último por la que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal (turno libre), se hace pública la siguiente lista definitiva de solicitantes admitidos a la práctica de los ejercicios, con expresión del grupo en que han sido incluidos. El sorteo de los

mismos tendrá lugar en la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, el día 14 del próximo mes de enero, a las cinco de la tarde.

APELLIDOS Y NOMBRE

1. Acero Arroyo, Marceliano (e).
2. Aguilar Calderón, Enrique (e).
3. Aguilera González, José (e).
4. Agulló Mercader, Carlos (e).
5. Agustín Madrid, Timoteo (e).
6. Alba Jiménez, Justo de (e).
7. Alcalde Cepero, Ramón Vicente (e).
8. Alcolea de la Mano, José (e).
9. Alcón Morcillo, Miguel (e).
10. Aldana Toribio, Domingo (e).
11. Almendro Pérez, Francisco (e).
12. Alonso Moreno, Felicitísimo (e).
13. Alonso Núñez, Octavio (e).
14. Alvarez Alfonso, José Luis (e).
15. Alvarez Gamundi, Francisco Javier (e).
16. Alvarez García, Romualdo (e).
17. Alvarez González, José Luis (e).
18. Amado Chana, Emilio (e).
19. Amado Queija, José Benito (e).
20. Amo Martín, Casimiro del (e).
21. Andrés Fernández, Juan (e).
22. Angulo Galindo, Raimundo Jesús (e).
23. Aperador Boluda, Francisco (e).
24. Arcila Rodríguez, Juan (e).
25. Aream Iglesias, Amadeo José (e).
26. Ares Castro, Jesús Antonio (e).
27. Arenas Carbonell, Antonio (e).
28. Arévalo Sevilla, Pedro (e).
29. Arévalo Ucedo, Francisco (e).
30. Arias Díaz, Alfonso (e).
31. Artero Flores, Antonio (e).
32. Asenjo Alvaro, Simón (e).
33. Astudillo Díaz, Eulogio (e).
34. Ayllón y Ayllón, Félix de (e).
35. Bacet Pedrón, Luis (e).
36. Badenas Segarra, Vicente (e).
37. Báez Orantós, Vicente (e).
38. Ballabriga Aguilar, Aurelio (e).
39. Ballester Lasheras, Narciso (e).
40. Ballesteros González, Jesús (e).
41. Barbeito Gómez, Eladio (e).
42. Barbero Miras, Francisco (e).
43. Bartolomé López, Juan (e).
44. Barra Gotor, Angel (e).
45. Barrachina García de Cuerva, Carlos (a).
46. Barrantes Harto, Fernando (e).
47. Barreiro Pérez, Augusto Andrés (e).
48. Barrilero Díaz, Roque Esteban (e).
49. Barrio Calvo, José Jel (e).
50. Barrio Montenegro, José Jayier (e).
51. Barrios Borrera, José Francisco (e).
52. Bautista García, Guillermo (e).
53. Bayona Pardos, Manuel (b).
54. Becerrá Gil, Secundino (e).
55. Beiro Fernández, Enrique Antonio (e).
56. Belmonte Candela, Juan Antonio (e).
57. Beltrán Martín, Luis (e).
58. Benavides Díaz, Sebastián (e).
59. Berciano Villalibre, Toribio (e).
60. Berdejo Balboa, Alberto (e).
61. Bernardo Argüelles, Manuel (b).
62. Bernardo de Pablo, Angel de (e).
63. Bersabé Lloret, Agustín (e).
64. Besteiro Asensio, Emilio (e).
65. Blanco Fuentes, Pedro (e).
66. Blanco Serrano, Agustín (e).
67. Blázquez Moreno, Antonio (e).
68. Boatella Asensi, Silverio (e).
69. Bodas Chico, Alejandro (e).
70. Bolopo Tocabo, Alfredo Higinio (e).
71. Bravo Laguna, Angel (e).
72. Bravo Llorente, Felipe (e).
73. Búa Rivas, Manuel (e).
74. Caba León, Ambrosio (e).
75. Cabanillas Rivero, Jesús (e).
76. Calavia Val, Tomás (e).
77. Calderón Díaz, Manuel (e).
78. Calvarro Velasco, Diego (e).
79. Calvo García, Andrés (e).
80. Calvo Pérez, César Gonzalo (e).
81. Camacho Serrano, Antonio (e).
82. Camino García, José María (e).
83. Camos Ramiro, Luis (e).
84. Campayo Manzanada, Francisco (e).
85. Campos Campos, Eugenio (e).
86. Campoy García, Juan (e).
87. Campoy Reche, Antonio (e).
88. Canales Ocaña, Julián (e).
89. Caño García, Enrique (e).
90. Cano de la Hoz, Elías (e).
91. Cantero Rodríguez, Pedro (e).
92. Carbonell García, Teodosio (e).
93. Cardoñoso García, José (e).
94. Carlos Martínez, Pedro A. de (e).
95. Caro Chapado, Juan Francisco (e).
96. Caro García, Rodrigo (e).
97. Carrasco Mora, Francisco (e).
98. Carreras Borrás, Rafael (e).
99. Casado Martín, Joaquín (e).
100. Casado Otero, Gaspar (e).
101. Casado Otero, Graciliano (e).
102. Casanova Sales, Joaquín (e).
103. Castañeda Cuesta, Epifanio (e).
104. Castaño Camarero, Luis (e).
105. Castaño Vega, Jesús (e).
106. Castell Martínez, Ramiro (e).
107. Castelló Torruella, Agustín (e).
108. Castillero Moreno, Antonio (e).
109. Castillo Crespo, Rubén (e).
110. Castillo Raya, José Luis (e).
111. Castillo Román, Joaquín (e).
112. Castrillejo García, Rafael (e).
113. Castro León, Pablo de (e).
114. Ceballos Alcalá-Zamora, Antonio Juan (e).
115. Colorrio González, Antonio (e).
116. Cervero Calvo, Jaime (e).
117. Cervilla Cervilla, José Manuel (e).
118. Cid Montero, Antonio (e).
119. Clement Ruiz, Carlos (e).
120. Collado Andrade, Antonio (e).
121. Coma Azuara, Joaquín (e).
122. Conejo Lucas, Santiago Fausto (e).
123. Corcuera del Valle, Adolfo (e).
124. Corominas Cocharrera, Ramón (e).
125. Corona Sánchez, Tomás (e).
126. Cortés Baldós, Juan (e).
127. Corra O'Neill, Alejandro (e).
128. Corral Mariscal, Felipe (e).
129. Corrales Serrano, José Antonio (e).
130. Cos García, José Angel (e).
131. Costa Pérez, Roque (e).
132. Courel Pardo, Luis (b).
133. Cruañas Godó, Rafael (e).
134. Cruces Chito, José (e).
135. Cruz Cruz, José Antonio (e).
136. Cuena Luis, Honorato Luis (e).
137. Cuesta Muñoz, Rafael (e).
138. Cuevas García, Abraham de las (a).
139. Chávez Correa, Eduardo (e).
140. Chicote Bravo, César (e).
141. Chueca Anson, Rafael (e).
142. Darriva Piñeiro, Atilano (e).
143. Daza Quintero, Juan Gumersindo (e).
144. Delgado López, Luis (e).
145. Diadosa Cabello, Agustín (e).
146. Diaz del Agulla Diaz, Hermenegildo (e).
147. Diaz-Fos Vicario, José María (e).
148. Diaz Gómez, Jorge (e).
149. Diaz Moína, Oscar Enrique (e).
150. Diego Castro, Angel (e).
151. Diego Martínez-Algora, Enrique de (e).
152. Diéguez Cibeira, Celso José (e).
153. Diez Piel, José Luis (e).
154. Domínguez Aguado, Manuel (a).
155. Domínguez Méndez, Julio (e).
156. Duaso Pérez, Pedro (e).
157. Elejaldo Uría, Elías de (e).
158. Elvira Pérez, Isidro (e).
159. Encinar Moreno, Hortensio (e).
160. Engasa Ernesto, Víctor Miguel (e).
161. Enriquez Martínez, Luis Camilo (e).
162. Escaños Silva, José (e).
163. Esteban Hernández, Pablo (e).
164. Esteban Martínez-Corcín, Rafael (e).
165. Exósito Cabello, Eusebio (e).
166. Fábrega Juanola, Angel (e).
167. Fariñas Pérez, Manuel (e).
168. Farré Escué, José (e).
169. Feijoo López, Antonio (e).
170. Fernández del Barco, Eugenio (e).
171. Fernández Blanco, Luis Santiago (e).
172. Fernández Doñoro, Miguel (e).
173. Fernández Fernández, Miguel Angel (e).
174. Fernández González, Patricio (e).
175. Fernández Grijalba, José María (e).
176. Fernández Macías, Eduardo (e).
177. Fernández Macías, Fernando (e).
178. Fernández Pajarino, Anibal (e).
179. Fernández Parada, Luis (b).
180. Fernández Pérez, Pedro (e).
181. Fernández Plaza, Antonio (e).
182. Fernández Rosende, José Luis (e).
183. Fernández Rubiño, Antonio (e).
184. Fernández Sanz, Luciano (d).
185. Ferreiro González, Antonio (e).
186. Ferreiro Francisco, José (e).
187. Ferres Martínez, Pedro (e).
188. Fornells Someli, Francisco (e).
189. Freijo Luaces, Casimiro Manuel (e).
190. Fuciños Varela, Albino (b).
191. Fuente García, José Luis de la (e).
192. Fuentes Lojo, José (e).
193. Fuentes Martín, Abilio (e).
194. Fuentes de Rueda, Jaime (e).
195. Fulgencio Fulgencio, Félix (e).
196. Galán García, Manuel (e).
197. Galán Romero, Manuel (e).
198. Gali Guardiola, Enrique M.ª de (e).
199. Galicia Caro, José Manuel.
200. Gálvez Canovaca, José (e).
201. Gálvez Criado, Miguel (e).
202. Gálvez Rodríguez, Antonio (e).
203. Gálvez Rodríguez, Evaristo (e).
204. Gallardo Pérez, Rafael Francisco (e).
205. Gámiz Jiménez, Antonio (e).
206. García Adeliño, Francisco (e).
207. García Albalá, José (b).
208. García Arribas, Román (e).
209. García Crescencio, José María (e).
210. García Díaz, Pedro (e).
211. García Echalecu, Angel Alejandro (e).
212. García Esteban, Ramón (e).
213. García Fera, Luciano (b).
214. García Fernández, Enrique (e).
215. García Ferrera, Domingo Marcial (e).
216. García García, Amancio (e).
217. García Guerra, Angel Antonio (e).
218. García Huertes, José Manuel (e).
219. García Lavernia, Francisco Javier (e).
220. García López, Jesús María (e).
221. García Martínez, Ramiro (b).
222. García Martiño, Joaquín (e).
223. García Matas, Pedro (e).
224. García Mato, José Luis (e).
225. García Mayo, Fernando (e).
226. García Moldes, Antonio (a).
227. García Montoto, Omar (e).
228. García Ortega, Antonio (e).
229. García Ortega, Asterio (e).
230. García Poveda, Alfredo (d).
231. García Rodríguez, Oswaldo Marceliano (e).
232. García Galán y Rodríguez, Rafael (e).
233. García Rodríguez, Santos (e).
234. García Rollán, Enrique (e).
235. García Suidán, Secundino (e).
236. García Solvez, Juan (e).
237. García Torres, Constantino (e).
238. García Vacas, Carlos (e).
239. García Vara, Marcos (e).
240. Garrido Bouzo, José Benito (b).
241. Garrido Garrido, Ricardo (e).
242. Garriga Baiget, Juan (e).
243. Germes Azcarate, José (e).
244. Gil Abad, Eliseo Justino (e).
245. Giménez Fuentes, José (e).
246. Giménez León, Cristóbal (e).
247. Gion Méndez, José Luis (b).
248. Giráldez Maneiro, José (e).
249. Girón Lozano, Luis (b) y (c).
250. Gómez Gómez, José María (e).
251. Gómez Madrid, Felipe (e).
252. Gómez Martín, José (e).
253. Gómez Martínez, Reyes (e).
254. Gómez Montoya, Angel (b).
255. Gómez Sala, José (e).
256. Gómez Villanoba, Leonardo (e).
257. Gómez Villar, Baltasar (e).
258. Gómez Vivancos, Antonio (e).

259. González Abuin, Adolfo (e).
 260. González Albarrán, Gabriel (e).
 261. González Ascencio, Enrique (e).
 262. González Bravo, Aureliano (e).
 263. González Calvo, Luis (e).
 264. González Casanova, Santiago (e).
 265. González García, Rafael Máximo (e).
 266. González González, Isidoro (e).
 267. González López, José Agustín (e).
 268. González Martín, Balbino (e).
 269. González Merino, Juan (e).
 270. González Moratitel, Felipe (e).
 271. González Osuna, Eusebio (e).
 272. González Pastrana, Francisco (e).
 273. González Pastrana, Honorio (e).
 274. González Pérez, Lorenzo (e).
 275. González de Sancha, Antonio (e).
 276. Gordillo Carretero, Cesáreo (e).
 277. Goróstidi Córdoba, Luis (e).
 278. Gracia Bravo, Prisciliano de (e).
 279. Granados Bolívar, Pedro (b).
 280. Granados Molina, Salvador (e).
 281. Grau Grau, Juan Bautista (e).
 282. Guerrero Gamez, Juan (e).
 283. Guerricagotía Aguirremota, Constantino (e).
 284. Guillén Tracia, Ramón (e).
 285. Gutiérrez Calderón, Francisco (b).
 286. Gutiérrez García, José (e).
 287. Gutiérrez González, Juan Francisco (d).
 288. Gutiérrez González, Manuel (e).
 289. Gutiérrez Zamora, Jaime (e).
 290. Haro Juárez, Oliverio de (e).
 291. Heredero Cañas, Angel (e).
 292. Heredia Hortal, José Manuel (e).
 293. Hernández Cabañas, Juan Francisco (e).
 294. Hernández del Cam, José (e).
 295. Hernández Chico, Jaime (e).
 296. Hernández García, Domingo (e).
 297. Hernández Gdoy, Gregorio (e).
 298. Hernández López, Vidal (e).
 299. Hernández Sánchez, José (e).
 300. Herrera Gamez, Antonio (e).
 301. Herrero Moreno, Antonio (e).
 302. Hidalgo Rodríguez, Angel (e).
 303. Huidobro Ruiz, Secundino (e).
 304. Iglesia Ranz, Cayo (e).
 305. Iglesias Fernández, Manuel Angel (e).
 306. Iurbe Montes, Cirilo (e).
 307. Jane Domingo, José (e).
 308. Jarabo Arias, Cayo (e).
 309. Jiménez Jiménez, Ricardo Gabriel (e).
 310. Jiménez Sánchez Serrano, Tiburcio (e).
 311. Juárez Calderón, Isidro Gonzalo (e).
 312. Jurdado Corral, Pedro (e).
 313. Justes Pardina, Julián (e).
 314. Lafuente Delgado, Eladio (e).
 315. Lambea Gañaral, Segismundo (e).
 316. Lancha Rebollo, Antonio Teodoro (e).
 317. Lamo Fernández, Aurelio de (e).
 318. Larra Navarro, Bartolomé (e).
 319. Lasarte de Pineda, Francisco Javier (e).
 320. Laserrada Ibáñez, Mariano (d).
 321. Laso Alvarez, Salvador (e).
 322. Laso García, Juan Manuel (e).
 323. Latorre Calonge, Fidel (e).
 324. Lebrón Urbina, Enrique (e).
 325. León Vera, José (e).
 326. Lerma Hortelano, José Luis (e).
 327. Lima Folgado, Antonio (e).
 328. Linares Sánchez, Juan (e).
 329. Lizari Gómez, Ignacio (e).
 330. Lombrana Fraile, Hilario (e).
 331. López Arbeteta, Acacio (e).
 332. López Agudo, Ignacio (e).
 333. López Alahija, Julio (e).
 334. López Aramendía, Félix (e).
 335. López Belenguer, Cristóbal (e).
 336. López Fernández, Manuel (e).
 337. López Fidalgo, Felisardo (e).
 338. López García, Antonio (e).
 339. López Giménez, Diego Pablo (e).
 340. López González, José María (e).
 341. López López, Aurelio (e).
 342. López López, Juan de Dios (e).
 343. López Mandillo, Jesús (e).
 344. López Mariño, Manuel (e).
 345. López Pérez, Amador (e).
 346. López Tapia, Jesús (e).
 347. López Valverde, Pedro (e).
 348. Lopezuazo Sánchez, Teodoro (e).
 349. Loureda Gómez, Vicente (e).
 350. Lucas Escamilla, Ramón (e).
 351. Luciano Ramírez, Leonardo (b).
 352. Luis Luis, Basilio de (e).
 353. Luján Apellániz, Alfonso (e).
 354. Luzarraga Marco, Francisco de (e).
 355. Llamas García, Marcelino (e).
 356. Llamas Rodríguez, Juan Manuel (e).
 357. Llena Fernández Juan José (e).
 358. Llor Durán Domingo (e).
 359. Machuca Vela, José (e).
 360. Madueña Cantador, Rafael (d).
 361. Maestre Millán, José (e).
 362. Magallón Lop, Emilio (b).
 363. Mangas Repullo, Antonio (b).
 364. Mansilla Medina, Antonio (e).
 365. Manso Sotelo, Antonio (e).
 366. Marcos Brasa, Rogelio (e).
 367. Marcos de Paúl, Isidro (e).
 368. María y Heranz, Juan José (e).
 369. Marín Brón, Diego (e).
 370. Marín Linares, Carlos (e).
 371. Mariscal Izquierdo, Eugenio (e).
 372. Marquina Vázquez, Juan Arturo (e).
 373. Martiáñez Alonso, Pedro (e).
 374. Martín Alonso, José (b).
 375. Martín Carrascal, Alonso (e).
 376. Martín Fraile, Secundino (e).
 377. Martín Hernández, Jesús (e).
 378. Martín López, Jacinto (e).
 379. Martín Martín, Idefonso (e).
 380. Martín Moya, José (e).
 381. Martín Pardo, Néstor (e).
 382. Martín Pérez, Narciso (b).
 383. Martín Sarriá, Antonio (e).
 384. Martín Vicente, Juan Ramón (e).
 385. Martínez Almansa, Gregorio (e).
 386. Martínez-Corbalañ Alonso, Miguel (e).
 387. Martínez Arcay, Santiago (e).
 388. Martínez Barriga, Angel (d).
 389. Martínez Calvo, Luciano (e).
 390. Martínez Campos, José Juan (e).
 391. Martínez de la Casa de los Reyes, Manuel (e).
 392. Martínez Escudero, Nemesio (e).
 393. Martínez Fresno, Antonio (e).
 394. Martínez García, Manuel (e).
 395. Martínez García, Vicente (e).
 396. Martínez González, Artemio (e).
 397. Martínez Gumiel, Santos (e).
 398. Martínez Lorente, Urbano Antonio (e).
 399. Martínez Martínez, Alberto (e).
 400. Martínez Martínez, Francisco Javier (e).
 401. Martínez Martínez, Jesús (e).
 402. Martínez Miguez, Pedro (e).
 403. Martínez Molina, Antonio José (e).
 404. Martínez Para, José María (e).
 405. Martínez Zaragoza, Francisco (e).
 406. Masa Bohoyo, Pedro (e).
 407. Massot Pujadas, José (e).
 408. Mateo Montesinos, Alfonso (e).
 409. Mateos Mota, Tomás (e).
 410. Mateos Santamaría, José (e).
 411. Mato García, Justo (e).
 412. Mato Hermida, Rosendo (e).
 413. Medel Diago, Benito (e).
 414. Medina Castillo, Valentín (d).
 415. Medina Ortega, Nicasio (e).
 416. Megias Remedios, Ezequiel (e).
 417. Megias Romero, Patricio (e).
 418. Meléndez Royo, Salvador (e).
 419. Mendaro Sánchez de Alava, Ramón (e).
 420. Mendoza Cajade, Antonio (e).
 421. Menéndez Alvarez, Francisco (e).
 422. Mercader Bervel, Diego (e).
 423. Mereño Gómez, Antonio (e).
 424. Merino Fuertes, Francisco Jesús (e).
 425. Merino Villegas, Juan Francisco (e).
 426. Meziat de Asteizna, Luis (e).
 427. Mezquita Riera Miguel (e).
 428. Miguel Carreras, Alejandro de (e).
 429. Miguel González, José Luis de (e).
 430. Miguel Llorente, Porfirio (e).
 431. Miralles Galí, Rafael (e).
 432. Miralles Martínez, Guillermo (b).
 433. Miranda Padilla, Sebastián (e).
 434. Miranda Sánchez, Agustín (e).
 435. Miras Martínez, Juan Antonio (e).
 436. Moll Bausa, Juan (e).
 437. Monje Fernández, José (e).
 438. Montejo López, Juan Antonio (e).
 439. Montero Ramis, Fernando (e).
 440. Montes López, Francisco (e).
 441. Montes Lostra, Antonio (e).
 442. Montesdeoca Quevedo, Manuel (e).
 443. Montesinos Villegas, Ramón (e).
 444. Montolio Martín, Juan Francisco (e).
 445. Montoya Villar, Eduardo (e).
 446. Moral López, Carlos del (e).
 447. Morales González, Abraham (e).
 448. Morales Jaén, Domingo (b).
 449. Morales Moreno, Pablo (e).
 450. Moreno Andrés, Domingo (e).
 451. Moreno Gómez, Enrique (e).
 452. Moreno Ilana, Santos (e).
 453. Moreno McClina, Jesús (e).
 454. Moreno Tomás, Andrés (e).
 455. Mota López Montenegro, Mariano (e).
 456. Moure Romaris, Manuel Hermínio (e).
 457. Moya Romero, Leonardo (e).
 458. Moya Romero, Marcelino (e).
 459. Mucientes Durán, Alfonso (b).
 460. Mullor Fernández, Antonio (e).
 461. Muner Reyes, Antonio (e).
 462. Muñoz Alvarez, José Luis (e).
 463. Muñoz Calvo, Vicente (e).
 464. Muñoz Carreras, Eugenio (b).
 465. Muñoz Montero, Francisco Mariano (e).
 466. Muñoz Pérez, Enrique (e).
 467. Muñoz Pérez, Fabio (e).
 468. Muñoz Rodríguez, Francisco (e).
 469. Muñoz Solano, Luis (e).
 470. Mur Benedet, José (e).
 471. Naranjo de Sagarmínaga, Antonio (e).
 472. Navarrete Cruz, Gabriel (e).
 473. Navarrete Rubio, Francisco (e).
 474. Navarro Figueras, Rafael (e).
 475. Nebot Montolio, Vicente (e).
 476. Nieto Cabello, Leopoldo (e).
 477. Nieto Cabestrero Castro (b).
 478. Nieto López, Jovino (e).
 479. Nogales Bandera, Francisco (e).
 480. Nogueiros Prufonosa, José M. (e).
 481. Nuevo Alvarez, Braulio (e).
 482. Núñez Gálvez, José María (e).
 483. Núñez Pazos, Luis (e).
 484. Oliva Farreras, José (e).
 485. Oliva Yagüe, Manuel (e).
 486. Olivares García, José (e).
 487. Orcajo Angulo, Eusebio (e).
 488. Orcajay Olcoz, Javier (e).
 489. Orduña Moral, Fernando (b).
 490. Orensanz Parro, Jesús María (e).
 491. Orgaz Orgaz, Felipe (e).
 492. Ortega Gómez, Pedro (e).
 493. Ortega Martínez, Félix (b).
 494. Ortega Martínez, Joaquín (e).
 495. Ortiz García, Tomás (e).
 496. Ortiz Piqué, Antonio (e).
 497. Oteo Zazón, José Manuel (e).
 498. Otero Vázquez, Francisco (e).
 499. Páez Ruiz, Manuel (e).
 500. Palacios Alaiz, Avelino (e).
 501. Palau Bamboy, Vicente (e).
 502. Palomares Merino, Eusebio (e).
 503. Pardiña Alonso, Secundino (e).
 504. Parra Calaña, Eugenio (e).
 505. Parra Bravo, Mariano (e).
 506. Parra Fernández, Enrique (e).
 507. Pastor Antonio, Hermínio (b).
 508. Paterna Martínez, Angel (e).
 509. Paumard Correa, Arturo (e).
 510. Paz Bernal, Manuel (e).
 511. Pedreira Martínez, Cesáreo (e).
 512. Pedro Martínez, Valeriano de (e).
 513. Pellicer Angel, Francisco (e).
 514. Peña Ezquerria, Manuel (e).
 515. Peñal Gil, Carlos (e).
 516. Peral González, José (e).
 517. Pérez Coll, Antonio (e).
 518. Pérez García-Caballero, Mario (e).
 519. Pérez García, José María (e).
 520. Pérez González, Joaquín (e).

521. Pérez Moure, Raul (e).
 522. Pérez Najas, Antonio (e).
 523. Pérez Pérez, Eugenio (e).
 524. Pérez Pérez, Juan Benito (e).
 525. Pérez Pérez, Juan Ramón (e).
 526. Pérez del Riego, Manu (e).
 527. Pérez Valiente, Gabino (e).
 528. Pi Banús, Ernesto (e).
 529. Pinacho Maestro, Adolfo (e).
 530. Pino Vázquez, Julio Juan (e).
 531. Pita López, Manuel (e).
 532. Pitti González, Isidro Manuel (e).
 533. Plaza Bautista, Rosendo (e).
 534. Pleguezuelo Sánchez, Manuel (e).
 535. Plego Cabadas, Federico (d).
 536. Polanco García, Pedro Antonio (e).
 537. Porcel Aibar, Carmelo (e).
 538. Portillo Pérez, Tomás (e).
 539. Porras Sánchez, José (e).
 540. Pozanco Alvarez, Vicente (e).
 541. Pozuelo Montoro, Juan Balbino (e).
 542. Prado Saus, Vicente (e).
 543. Prendes Suárez, Nicanor Angel (e).
 544. Prieto Ruiz, Juan (e).
 545. Pro Rodríguez, José Antonio (e).
 546. Puchol Villanueva, José (e).
 547. Puente Amez, Raúl (e).
 548. Puentes Torres, Blas (e).
 549. Puertas Gómez, Juan (e).
 550. Puy Escudero, Dionisio (e).
 551. Puy Illena, Medardo (e).
 552. Quesada Porto, Carlos (e).
 553. Quiroga Pontejos, Valentín (e).
 554. Raffin Oliva, Alfonso (e).
 555. Ralfas César, Vicente (e).
 556. Ramírez Domingo, Luis (e).
 557. Rancho Valverde, Guillermo (e).
 558. Ransanz Simal, Antonio (e).
 559. Recio Rodríguez, José (e).
 560. Ricote Nieto, Julio (e).
 561. Rincón Martín, Celestino (e).
 562. Rincón Sevillano, Juan (e).
 563. Rincón Sevillano, Pablo (b).
 564. Río del Caz, Alejandro del (e).
 565. Río Sánchez, Cristóbal del (e).
 566. Ríos Rivas, Antonio (e).
 567. Rivera Vivas, José (e).
 568. Rivero de los Santos, Angel (e).
 569. Rivero de los Santos, José (e).
 570. Rocañin Lobera, José Luis (e).
 571. Rodríguez Barreira, Mario (e).
 572. Rodríguez Barros, Pedro (e).
 573. Rodríguez López, Antonio (e).
 574. Rodríguez López, Manuel (e).
 575. Rodríguez Martínez, Manuel (e).
 576. Rodríguez Ocaña, Antonio (e).
 577. Rodríguez Pastrana, Juan (e).
 578. Rodríguez Reyes, José (e).
 579. Rodríguez Ríos, Manuel (e).
 580. Rodríguez Rodríguez, Antonio (e).
 581. Rodríguez Rodríguez, Eusebio (e).
 582. Rodríguez Roman, Jesús (e).
 583. Rodríguez Ruiz, Nicolás (e).
 584. Rodríguez Saiz, Esteban (e).
 585. Rodríguez Sánchez, Jesús (e).
 586. Rodríguez de la Torre, Juan Manuel (e).
 587. Rodríguez Villamide, Antonio (e).
 588. Rodríguez Zamorano, Antonio (e).
 589. Rojano Romero, Emilio (e).
 590. Román Calleja, José Manuel (e).
 591. Romano Jiménez, Antonio (e).
 592. Romera Sánchez, Antonio (e).
 593. Romero Guisado, Agustín (e).
 594. Romero Sánchez, José (e).
 595. Romo Soriano, Angel (d).
 596. Rosa Bermúdez, Rafael de la (e).
 597. Roselló Tendero, Eduardo (e).
 598. Rosón Rosón, José M. (e).
 599. Rubio Caballero, Fernando (e).
 600. Rubio Delgado, Alfonso (e).
 601. Rubio Monje, Avelino (e).
 602. Rubio Pérez Juan Vicente (e).
 603. Rubio Rubio, Cándido (e).
 604. Ruiz Bermudez, Antonio (e).
 605. Ruiz Cano, Juan (e).
 606. Ruiz Casado, Manuel (e).
 607. Ruiz Catarineu, Joaquín (e).
 608. Ruiz Clavijo, Esteban Antonio (e).
 609. Ruiz Martínez, Santos (e).
 610. Ruiz Montejano, Antonio (e).
 611. Ruiz Palazón, Carlos (e).
 612. Ruiz Rodríguez, José (e).
 613. Sabaté Isern, Matías (e).
 614. Saenz de Oumijana y Sarraide, Luis (e).
 615. Saiz Cantos, Alfonso (e).
 616. Saiz Ibañez, José (e).
 617. Sabuquillo Peñarrubia, Julián (e).
 618. Saiz Samaniego, José María (e).
 619. Salar Fernández, Jesús (b).
 620. Saldaña Sánchez, Luciano (e).
 621. Salgado Prieto, Daniel (e).
 622. Salvader Durante, Pedro (e).
 623. Salvador Maroto, César (e).
 624. Sánchez Carbajal, Antonio (e).
 625. Sánchez Fernandez, Manuel (e).
 626. Sánchez García, Luis (e).
 627. Sánchez Molina, Rafael (e).
 628. Sánchez Navarro, Manuel (e).
 629. Sánchez Orozco, Jaime Arturo (e).
 630. Sánchez Ortega, Manuel (e).
 631. Sanchez de Tembleque y Gómez Carreño, Adolfo (e).
 632. Sanchez Velazquez, Agustin (e).
 633. Sanchez Vicente, Román (e).
 634. Sanchon Anies, Juan Jesús (e).
 635. Santos Alonso, Carmelo (e).
 636. Santos Chacon, José (e).
 637. Santos Lopez, Gerardo (e).
 638. Sanz Esteban, Fidel (b).
 639. Sanz Citega, Angel (e).
 640. Sanz Ortega, Bonifacio (e).
 641. Sanz Ramos, Ignacio (e).
 642. Sañudo Ruiz, Francisco (e).
 643. Satorres Abargues, Rafael (e).
 644. Segura Montiel, Angel (e).
 645. Segura Montiel, Joaquín (e).
 646. Segura Reina, Diego (e).
 647. Sequeira Simón, Andrés (e).
 648. Serrano Navarro, Sigerico (e).
 649. Serrano Rico, Francisco (e).
 650. Serrano Serrano, Francisco (e).
 651. Sierra Vicente, Hermelando (e).
 652. Silyan Garcia, Carlos (e).
 653. Sola Melero, José M.ª (e).
 654. Solé Cruset, José (e).
 655. Soriano Garcia, Jose (e).
 656. Sosa Méndez, Emeterio (e).
 657. Speteri Ripoll, Eduardo (e).
 658. Suárez de Urbina y Llorente, Carlos (e).
 659. Suarez Miguez, Victor José (e).
 660. Suárez Moyano, José Manuel (e).
 661. Sus Guillamón, Andrés (e).
 662. Taboada Nieto, Manuel (e).
 663. Tames Castaño, José Sacramento (e).
 664. Tardajos Barona, Rafael (e).
 665. Tébar Luján, Angel (e).
 666. Tello de la Paz, Antonio (e).
 667. Toribio Domínguez, Juan (e).
 668. Torné Oliveras, José Antonio (e).
 669. Torralvo Porrera, Juan José (e).
 670. Torre Rodríguez, Ramón de la (e).
 671. Torres Lapuente, Sabino (e).
 672. Torres Mancheño José (e).
 673. Toste Torres, Nicolás (e).
 674. Tovar Moreno, Luis (e).
 675. Triana Laguna, Luciano (e).
 676. Uceda Valiente, Francisco (e).
 677. Val del Val, Gonzalo del (e).
 678. Valdazo Cavia, Eliades (e).
 679. Valdazo Cavia, Lancelino (e).
 680. Valladolid Ortega, Feliciano (e).
 681. Varela Rego, Antonio (e).
 682. Vaya Pla, Antonio (e).
 683. Vázquez Arias, Luis (e).
 684. Vázquez Barral, Juan (e).
 685. Vázquez Bueno, Fermín (e).
 686. Vázquez Falcon, Máximo (e).
 687. Vázquez García, Julián (e).
 688. Vázquez Sotelo, José Luis (e).
 689. Vega Delgado, José Ramón (e).
 690. Vega Garcia, Luis (d).
 691. Velasco Miguel, Enrique (e).
 692. Velasco Tejada, Miguel (e).
 693. Velázquez Pardo, Enrique (e).
 694. Véllez Muñoz, Rafael (e).
 695. Vendrell Puig, Juan (e).
 696. Vicedo Parrés, Emilio (e).
 697. Vicente Artos, Juan (e).
 698. Vicente de Dios, Florentino (e).
 699. Vicente Muñoz, Lino (e).
 700. Victory Febrer, Luis (e).
 701. Vila Andrés, José (e).
 702. Villalgordo Moya, Ramón (e).
 703. Villasante San Román, José (e).
 704. Yepes Jódar, Francisco (e).
 705. Zamora Arcenegui, Enrique (e).
 706. Zamorano Antón, Alejandro (e).
 707. Zapatero Pérez, Isidro (e).
 708. Zurdo Mateos, Domingo (e).

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Secretario, Fernando Canillas.—V.º B.º: El Presidente, José María González Díaz.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Declarando exenta del pago de impuestos la tómbola que se cita.

Con fecha 26 de actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago del impuesto la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Orihuela, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Sax del 16 al 30 de julio y del 16 al 30 de agosto de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Director general, Fernando Roldán.

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores técnico de Timbre del Estado

Transcribiendo lista de aspirantes al Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el número de orden que les ha correspondido en el sorteo celebrado el día 21 de diciembre de 1956, para actuar en los ejercicios de la oposición.

Núm.

- 1 D. Francisco José Mañas López.
- 2 D. José María Cid Fontán.
- 3 D. Joaquín Tomás Villarroya.
- 4 D. Alvaro García-Capelo Martín.
- 5 D. José María Fernández-Gallardo y López.
- 6 D. José Ferrer Callaved.
- 7 D. José Ramón Basanta de la Peña.
- 8 D. Pablo Martínez Argüelles.
- 9 D. Luis Ortiz González.
- 10 D. Ramón Gallo Martos.
- 11 D. José Luis de Juan y Peñalosa.
- 12 D. Antonio Ferré Miró.
- 13 D. Luis Gayo de Arenzana.
- 14 D. Carlos Tejera Victory.
- 15 D. Daniel Casado Herrero.
- 16 D. José María de Amusatégui de la Cierva.
- 17 D. Antonio Trujillo García.
- 18 D. Miguel Torres Rojas.
- 19 D. Francisco Rodríguez Boti.
- 20 D. Manuel Dorrego Viétez.
- 21 D. Carlos Lorenzo de Vega.
- 22 D. Dionisio Fernández y Fernández.
- 23 D. Nicolás Martínez Argüelles.
- 24 D. Ricardo Goytre Boza.
- 25 D. Santiago Parra de Mas.
- 26 D. Gerardo Taboada Vázquez.
- 27 D. Miguel Angel Carrere Alvarez.
- 28 D. Manuel López Rodríguez.

Núm.

- 29 D. Miguel Arias González.
 30 D. Francisco González Navarro.
 31 D. José María Ramírez Gómez.
 32 D. Juan Manuel Echevarría Hernández.
 33 D. Leopoldo González Echenique Herrero-Velarde.
 34 D. Francisco Pastor Pérez.
 35 D. Arturo Flores Martín.
 36 D. Luis Blanc Díaz.
 37 D. Guillermo Soria Ortega.
 38 D. José Luis Moreno Torres.
 39 D. Antonio Cifrián Ortega.
 40 D. Eduardo Cosmen Matesanz.
 41 D. Aureliano García Fernández.
 42 D. Antonio Comin Oyarzabal.
 43 D. Juan Picón Alonso.
 44 D. Juan Antonio González Blanco.
 45 D. Antonio de la Riva Bosch.
 46 D. Luis García Velarde.
 47 D. Juan Andrés Sánchez-Cortés Alguacil-Carrasco.
 48 D. José Luis López-Tello Píera.
 49 D. José Antonio Sánchez Boccherini.
 50 D. Gonzalo Velasco Viejo.
 51 D. José María Gil Santos-Silva.
 52 D. Julio Vizuete Gallego.
 53 D. Manuel Álvarez Valdés.
 54 D. Jesualdo Domínguez-Acahuid Monge.
 55 D. Francisco González Soria.
 56 D. Pablo de la Nuez de la Torre.
 57 D. Juan Bermúdez de Castro Vicente.
 58 D. José Luis Carrere Álvarez.
 59 D. Silvestre Valentín Pedrón Zaragoza.
 60 D. Miguel Ángel Panzano Cano.
 61 D. Amador Santiago de la Calle.
 62 D. José María de Casso García.
 63 D. Manuel Rubido Velasco.
 64 D. Mariano Bruned Usón.
 65 D. Fermín Mendicote Isidro.
 66 D. Juan Jesús Roldán Fernández.
 67 D. José Joaquín Díaz de Elizaga.
 68 D. Pedro Francisco Armas Andrés.
 69 D. Vicente Sierra Ponce de León.
 70 D. José Luis Feu Pérez.
 71 D. Marcial Benito Peralba Cabaleiro.
 72 D. Francisco Acosta España.
 73 D. José Luis San Martín Menéndez.
 74 D. Jaime Lorenzo Rodríguez Díaz.
 75 D. José María Álvarez de Cienfuegos López.
 76 D. Román Arribas Maté.
 77 D. Luis Argüello Bermúdez.
 78 D. Antonio Fernández-Olavarrieta Aguilera.
 79 D. Andrés Reguera Guajardo.
 80 D. Alejandro Lucini Rodríguez.
 81 D. Francisco Fernández Flores.
 82 D. Manuel Contreras Madrazo.
 83 D. Eduardo García-Valdecasas Carrillo.
 84 D. Javier Moreno Álvarez.
 85 D. Manuel María de Araluze y Araluze.
 86 D. Carlos Rodríguez Carrera.
 87 D. Emilio Pajalte C.ariana.
 88 D. José Antonio García Saavedra.
 89 D. Ángel Hernández Valencia.
 90 D. Jacinto Alegre Marcet.
 91 D. Alberto Tarifa Punyed.
 92 D. José Luis de Bilbao Lejárraga.
 93 D. Carlos Alexandre Vilella.
 94 D. José Martinel Aracil.
 95 D. Francisco Pérez Jiménez.
 96 D. Luis Álvarez Tavíel de Andrade.
 97 D. José Antonio Hergueta García.
 98 D. Enrique Llana García.
 99 D. Luis Delgado de la Serna.
 100 D. José Martínez-Agulló Sanchis.
 101 D. Claudio Piernavieja Domínguez.
 102 D. José Luis Gómez-Degano y Ceballos-Zúñiga.
 103 D. Guillermo Clavería Almazor.
 104 D. Eduardo Jiménez Sánchez.

Núm.

- 105 D. Ricardo Fornesa Ribo.
 106 D. Antonio Arizmendi Ballester.
 107 D. José Luis Rubio Virseda.
 108 D. Ricardo Algora García.
 109 D. Alfonso Mantero Sáenz.
 110 D. Pedro Antonio Borrado de Montes.
 111 D. Luis de la Iglesia Brunet.
 112 D. Manuel Avila Romero.
 113 D. Fernando Caller Lago.
 114 D. Alfonso Riviere Cera.
 115 D. Antonio de Luna Rico.
 116 D. Luis Miguel Ortiz Cortés.
 117 D. Antonio Gala Velasco.
 118 D. Félix de Luis Díaz Monasterio-Guren.
 119 D. Bernardo Alemany Grau.
 120 D. Eugenio Lirora Lirola.
 121 D. Antonio García Galán.
 122 D. José Carlos Mella Villar.
 123 D. Ildefonso Porras del Corral.
 124 D. José María Jaime Rodríguez.
 125 D. Miguel Cerezo Fernández.
 126 D. Pablo Oepeda Calzada.
 127 D. Antonio Negre Villavecchia.
 128 D. Luis Parra Ortún.
 129 D. Francisco Gómez Picazo.
 130 D. Jorge de Argüelles Mendoza.
 131 D. Francisco Mariñas Otero.
 132 D. Jaime Pedro Hernández Rodríguez.
 133 D. Alfonso Zapata Molina.
 134 D. Cruz Martínez Esteruelas.
 135 D. Teodoro Mariscal de Juan.
 136 D. José Moliner Tarragó.
 137 D. José María Coronas Alonso.
 138 D. Darío Ángel González Muñoz.
 139 D. Fernando de Chávarri Zapatero.
 140 D. Juan Fernando Azpeitia Corrujo.
 141 D. Enrique Vélez Esperano.
 142 D. Francisco Guerrero Burgos.
 143 D. Gerardo Pajares Compostizo.
 144 D. Julio Rodríguez Gómez.
 145 D. José Luis Jiménez-Herrera Dávila.
 146 D. Leandro Sastre Hernández.
 147 D. José Luis Masot Fernández.
 148 D. Miguel Moreno Torres.
 149 D. Ángel Peradejordi Romero.
 150 D. Pedro García de Leániz.
 151 D. Jesús Ladero Álvarez.
 152 D. Diego Gálvez Martín.
 153 D. Julio Nieves Borrego.
 154 D. José Miralles Miralles.

Programa para el primer ejercicio de las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, que se hizo público en el mismo acto del sorteo celebrado el día 21 de diciembre de 1956.

PRIMERA PARTE

- Tema 1.º El negocio jurídico.
 Tema 2.º Actos de comercio.
 Tema 3.º Acto administrativo.
 Tema 4.º Servicio público.
 Tema 5.º El proceso.
 Tema 6.º El crédito público.
 Tema 7.º La relación jurídico-tributaria.
 Tema 8.º Timbre del Estado.
 Tema 9.º Sujetos pasivos y sujetos responsables en el timbre del Estado.
 Tema 10. La base en el timbre del Estado.

SEGUNDA PARTE

- Tema 1.º Concepto jurídico y económico de la empresa.—La empresa en el ámbito del Derecho mercantil, del Derecho laboral y del Derecho tributario.
 Tema 2.º La responsabilidad de la Administración y de los funcionarios.

Tema 3.º La reforma de lo contencioso-administrativo en España.—Examen crítico de la nueva Ley.

Tema 4.º Sistema de financiación de la seguridad social.

Tema 5.º Presupuestos generales del Estado y presupuestos de los organismos autónomos.

Tema 6.º Significación actual de la hacienda patrimonial.

Tema 7.º Clasificación jurídica de los ingresos públicos.

Tema 8.º Monopolios fiscales y regalías.—Significación jurídico-política y tributaria.

Tema 9.º Naturaleza y clases de exenciones tributarias.

Tema 10. Coordinación de los impuestos de timbre y de derechos reales.—Principales aspectos que ofrece.

Se convoca para el día 28 de febrero de 1957, a las cuatro de la tarde, en primer llamamiento, a los opositores comprendidos entre los números 1 al 80, ambos inclusive, efectivos, y del número 81 al final, suplentes, para la práctica del primer ejercicio de la oposición en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria).

Madrid, 31 diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a oposición la cátedra que se cita de la Universidad de Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, para su provisión en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Otarrinología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, dotada con el sueldo anual de entrada de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de diez mil pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley, y en otras disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos correspondientes para la obtención del título de Docto que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante.
- 5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare. Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones señalados en las Ordenes respectivas o en las que fija la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946, u otra en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o, en otro caso, la exención del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurren ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición c) de este anuncio.

e) Certificación de la Secretaría General del Movimiento sobre el requisito señalado en la séptima de las condiciones que antes se enumeran.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o la exención de éste en su caso.

A la instancia deberán también unir los resguardos de haber satisfecho cincuenta pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 31 de octubre de 1952, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de diciembre) y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición, a que hace referencia la de 10 de febrero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo).

Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse, precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste, y en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que pueda llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que por las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 14 de noviembre de 1956.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Dirección General de Enseñanzas Técnicas

Convocando concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero, vacante en el Laboratorio Químico-Industrial de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Vacante en el Laboratorio Químico-Industrial de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero, con el sueldo que corresponda a su categoría, con cargo al presupuesto de la plantilla del Cuerpo de Ingenieros de Minas, en el Ministerio de Industria, y las gratificaciones señaladas en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto séptimo y subconcepto tercero, del ministerio de Educación Nacional, por sus funciones en dicho Laboratorio, y la que se consigna en el mismo capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto séptimo por la función docente en la Escuela que le asigne su Dirección.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 5 de diciembre de 1940, ha resuelto anunciar su provisión por concurso, con arreglo a las condiciones que se indican:

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros de Minas con título oficial que lleven, por lo menos, cinco años de ejercicio libre de su profesión.

Los interesados presentarán, dentro del plazo de sesenta días naturales, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Técnicas, que será presentada en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional durante las horas hábiles de oficina; si el último día fuese festivo, se prorrogará al siguiente hasta las trece horas. A la referida instancia se adjuntarán los siguientes documentos:

1.º Título profesional o copia autorizada del mismo.

2.º Certificado de depuración.

3.º Relación de actividades profesionales del aspirante y méritos aducidos, debidamente justificados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Director general, G. Millán

Disponiendo el cese y nombramiento de Vocal de la Comisión Inspectora de las enseñanzas para la obtención del Diploma de Optico de Anteojeria de don José Luis León Fernández y don Lamberto Antonio Rubio Felipe, respectivamente, en representación de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Presentada por el Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid don José Luis León Fernández su renuncia del cargo de Vocal de la Comisión Inspectora de las enseñanzas para la obtención del Diploma de Optica de Anteojeria, nombrada por Orden ministerial de 9 de octubre último.

Esta Dirección General, en virtud de lo establecido en el número décimo de la Orden ministerial de 5 de los corrientes, ha resuelto:

1.º Que cese en el cargo de Vocal de la Comisión Inspectora de las enseñanzas para la obtención del Diploma de Optico de Anteojeria el Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid don José Luis León Fernández.

2.º Nombrar, en sustitución suya y de acuerdo con la propuesta formulada por dicho Centro, al también Profesor numerario del mismo don Lamberto Antonio Rubio Felipe.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1956.—El Director general, G. Millán

Sr. Director del Instituto de Optica «Daza Valdés» del Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Adjudicando las obras de conservación y reforma en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón.

Visto este expediente de obras de conservación y reforma en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón:

Resultando que las obras de conservación y reforma en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón, por un importe de 827.879, pesetas, fueron aprobadas por Orden ministerial en la que se establecía que se adjudicasen por el sistema de subasta pública:

Resultando que anunciada la subasta con fecha 10 de julio de 1956 para su celebración el día 12 de septiembre último, se declaró desierta por falta de licitadores;

Resultando que promovida posteriormente concurrencia de ofertas entre contratistas, según manifiesta el Arquitecto director de las obras, ha concurrido solamente uno, don Faustino Cadavieco, quien se compromete a realizar las obras por la cantidad de 807.380,34 pesetas, o sea por el tipo de contrata fijado en el proyecto;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 14 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad procede la contratación directa de este servicio, por no haberse podido adjudicar al declararse desierta la subasta convocada al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto la adjudicación de las obras de referencia a don Faustino Cadavieco, por su oferta de pesetas 807.380,34, que incrementada esta cifra con los honorarios facultativos, asciende a 827.879 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1956.—El Director general, F. D., G. de Reyna.

Sr. Director de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón.

Aprobando el proyecto de obras a realizar en el edificio de Lourizán (Pontevedra), de la residencia de alumnos de la Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid.

Visto el proyecto de obras a realizar en el edificio de Lourizán (Pontevedra), de la residencia de alumnos de la Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid, formulado por el Arquitecto don Robustiano Fernández Cochón, con un presupuesto total de 342.259,90 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 252.776,90 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, 37.916,53 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 41.708,18 pesetas; importe de contrata, 332.401,61 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 3 por ciento, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 3.791,65; al mismo, por dirección de la obra, 3.791,65 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.274,99 pesetas. Total, 342.259,90 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles el 13 de octubre de 1955;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación, con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), y muy particularmente en la aplicación del porcentaje que a favor

de este Departamento señala su artículo segundo;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucederá de acudir a los trámites de subasta;

Considerando que la Caja Unica Especial ha tomado razón del gasto en 4 de julio último, y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 14 del mismo mes.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar las obras de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la Administración a don Juan María Martínez Barbeito, por un importe de 331.251,47 pesetas, que incrementada con honorarios de Arquitecto y Aparejador se eleva a un total de pesetas 341.109,76, que se abonarán con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1956.—El Director general, P. D., G. de Reyna.

Sr. Director de la Escuela de Ingenieros de Montes.

virtud de subasta, a la Empresa Construcciones Araval, S. A. con residencia en Valencia, Navellos, 8, que se comprometió a realizar las obras con una baja del 10,11 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 2 y 17 de agosto último, respectivamente, y el Consejo de Estado informa favorablemente en 31 de octubre pasado;

Considerando que por tratarse de obras adicionales a las del proyecto de construcción de edificio procede ser adjudicadas a la Empresa Construcciones Araval, S. A., con la misma baja deducida en aquél,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras adicionales de terminación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Játiva, por su citado importe total de 959.033,23 pesetas que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigésimo presupuesto de gastos de este Departamento, y adjudicándose su ejecución a la Empresa Construcciones Araval, Sociedad Anónima, por un importe de contrata de 945.912,70 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Játiva.

Dirección General de Enseñanza Media

Abriendo plazo para proveer plazas vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media por Profesores adjuntos que se encuentren en expectación de destino.

Ilmo. Sr.: Seleccionadas, en principio, las plazas de adjuntos de diversos Institutos, que se encuentran vacantes, para proceder a su provisión con arreglo a la legislación vigente,

Esta Dirección General ha resuelto abrir un plazo de diez días siguientes al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los adjuntos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de las disciplinas correspondientes que se encuentren en expectación de destino y a los cuales pudiera interesar un nombramiento para tales plazas lo expongan a la Dirección General mediante instancia que deberá ser presentada directamente en la Sección de Registro General de este Departamento hasta las trece horas del día en que venza el plazo.

Las plazas vacantes, con expresión de la disciplina e Instituto correspondiente, son:

Lengua y Literatura españolas, Córdoba.
Idem id., Melilla.
Idem id., Pontevedra.
Geografía e Historia, Córdoba.
Física y Química, Burgos.
Ciencias Naturales, Barcelona «Balmes».

Idem id., Castellón de la Plana.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Director general, Lorenzo Villas.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

Aprobando el expediente de obras adicionales de terminación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Játiva

Visto el expediente de obras adicionales de terminación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Játiva, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Valls Gadea;

Resultando que por Decreto de 4 de agosto de 1952 se aprueba proyecto de obras de construcción de edificio con destino al citado Centro, por un total importe de 5.289.243,61 pesetas y una ejecución material de 3.920.815,45 pesetas;

Resultando que la cantidad total de pesetas 959.033,23 a que asciende el importe de las obras que ahora se proyectan se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 863.284,32 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 129.492,64; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 142.441,91. Total, 1.135.218,87 pesetas; a deducir, 10,11 por 100 ofrecido como baja por el contratista en el proyecto primitivo, pesetas 114.770,82 y 74.535,55 por deducciones del presupuesto primitivo por unidades no ejecutadas. Total a deducir, pesetas 189.306,17. Importe de contrata: 945.912,70 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 sobre 801.009,72 (cuyo coeficiente resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 28 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 5.046,36; idem idem por dirección de obra, 5.046,36 pesetas; honorarios de Aparejador, sesenta por ciento sobre los de dirección, pesetas 3.027,81. Total, 959.033,23 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 3 de enero último;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1952 se adjudican las obras del proyecto primitivo en

Universidad de Sevilla

Convocando concurso para proveer en propiedad la plaza de Capellán vacante en esta Universidad.

Encontrándose vacante la plaza de Capellán de esta Universidad, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas consignadas en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo que dispone la Orden de 13 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28).

Este Rectorado convoca concurso para la provisión en propiedad de la referida plaza, con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1.ª Poseer algún Grado Mayor en F. Eclesiástica.
- 2.ª Tener el placet del Ordinario de la Diócesis.
- 3.ª Presentar la solicitud dentro de los treinta días naturales siguientes al de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría General de la Universidad.

Se tendrá en cuenta como méritos preferentes los servicios prestados a la Universidad.

Sevilla, 9 de noviembre de 1956.—El Rector, José Hernández Díaz.

Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Capellán vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, de esta Universidad.

Encontrándose cubierta con carácter interino la plaza de Capellán de esta Facultad de Medicina de Cádiz, dotada con la remuneración anual de 4.000 pesetas, consignadas en el presupuesto de este Departamento ministerial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden

ministerial de 13 de abril de 1956, se convoca a concurso-oposición para la provisión en propiedad de la mencionada plaza, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Tener el solicitante más de treinta años y menos de sesenta.

2.º Tener el «placet» del Ordinario de la Diócesis.

3.º Presentar la solicitud dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Se tendrán en cuenta como méritos preferentes los servicios prestados a la Universidad u Hospitales clínicos.

Cádiz, 9 de noviembre de 1956.—El Secretario, Perfecto García de Jalón.—Visto bueno: el Decano, Dr. Aznar-Reig.

Universidad de Zaragoza

Anunciando concurso-oposición para proveer una plaza de Veterinario técnico, Conservador de Museos y Preparador, vacante en la Facultad de Veterinaria de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de abril de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), y encontrándose vacante en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza una plaza de Veterinario técnico, Conservador de Museos y Preparador, dotada en los Presupuestos Generales del Estado con el sueldo de pesetas 11.400 o 7.200 pesetas anuales de gratificación, se hacen públicas las condiciones que han de regir para poder tomar parte en el presente concurso-oposición:

Primera.—Ser español mayor de veintidós años.

Segunda.—No hallarse incapacitado para ejercer cargo público.

Tercera.—Justificar documentalmente su incondicional adhesión al Régimen.

Cuarta.—Ser licenciado en Veterinaria y tener aprobado el examen de licenciatura.

Quinta.—Se concede un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias y abono de los derechos establecidos por Orden ministerial de 14 de marzo de 1940 en la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza.

Sexta.—Los aspirantes acompañarán a sus instancias certificado de tener aprobado el examen de licenciatura y, de modo voluntario, podrán alegar cuantos trabajos y méritos estimen oportunos.

Séptima.—El Tribunal, integrado por tres Catedráticos de Facultad de Veterinaria, será aprobado por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Zaragoza, a propuesta del ilustrísimo señor Decano de aquella Facultad de Veterinaria.

Octava.—El Tribunal redactará el cuestionario para el ejercicio oral que depositará en la Secretaría del Centro, a fin de que pueda ser consultado por los señores aspirantes.

Novena.—Los ejercicios serán dos, uno oral y otro práctico, y darán comienzo a los tres meses de haberse hecho público el programa.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1956.—El Decano, Juan Bautista Bastero.—Visto bueno, el Rector, J. Cabrera.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Aprobando el proyecto de obras de emplazamiento de la Casa de la Cultura, de San Felú de Guixols.

Visto el proyecto de emplazamiento de la Casa de la Cultura, de San Felú de Guixols, redactado por el Arquitecto don Francisco Suris Estrada, con un presupuesto total, rectificado, de 88.564,58 pesetas, distribuidas en la forma siguiente: Ejecución material, 63.438,82 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, 9.515,82 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 12.735,50 pesetas; importe de contrata, 85.678,14 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,50 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.110,17 pesetas. Al mismo por dirección de la obra, 1.110,17 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por ciento sobre los de dirección, 666,10 pesetas. Total, 88.564,58 pesetas.

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 30 de abril último, habiéndose rectificado los honorarios por no haber aplicado su autor el descuento del 50 por 100, conforme al Decreto de 16 de octubre de 1942:

Considerando que el sistema de ejecución de estas obras debe ser el de contratación directa previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta;

Considerando que existe crédito aplicable para esta obligación con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto el 23 de mayo último, y que la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo en 9 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar las obras de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la Administración a don Roberto Palli Sala, por un importe de pesetas 84.200, que incrementada con los honorarios de Arquitecto y Aparejador se eleva a un total de 87.086,44 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.—El Director general, Antonio G. Noblejas.

Sr. Director de la Casa de Cultura de San Felú de Guixols.

Aprobando el proyecto de obras en el local ocupado por la Biblioteca Popular «Ruiz Egea».

Visto el proyecto de reforma en el local ocupado por la Biblioteca Popular «Ruiz Egea», en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 6, de Madrid, redactado por el Arquitecto don Luis Felipe Vivanco, por un total, rectificado, de 415.838,07 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 308.483,32 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 46.272,50 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 51.056,55 pesetas; total contrata, 405.812,37 pesetas.

Honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera grupo cuarto, el 2,50 por 100 una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.856,04 pesetas; al mismo, por dirección de la obra, 3.856,04 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.313,62 pesetas. Total, 415.838,07 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 10 de junio de 1953;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 25 de octubre último, y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 12 de los corrientes;

Este Ministerio ha dispuesto aprobar las obras de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la Administración a «La Constructora Urbana, S. A.», por un importe de 347.722,84 pesetas, que incrementado con honorarios de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un total de 357.748,54 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a vuestra señoría para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El rector general, A. G. Noblejas.

Sr. Director de la Biblioteca Popular «Ruiz Egea».

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

Anunciando las subastas de obras que se indican.

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Orden de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de diciembre), en relación con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 30 viviendas protegidas en Santoña (Santander), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Manuel Bastarreche y Lerdo de Tejada y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas de este Instituto y en la Oficina Delegada del mismo en Santander, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas setenta y tres mil ciento trece pesetas con sesenta y seis céntimos, siendo la fianza para poder concurrir al concurso de veinticuatro mil noventa y seis pesetas con setenta céntimos, que se deposi-

tara en la Caja General de Depósitos, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Social de la Marina, el día y hora que oportunamente se avisará en el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Los pliegos de condiciones y presupuestos estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas (Génova, 24) y en la Cofradía de Pescadores de Santona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Director general técnico.

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Orden de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de diciembre), en relación con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda de un grupo de 49 viviendas protegidas, en Torreveja (Alicante), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Carlos de Miguel González y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas de este Instituto y en la Oficina Delegada del mismo en Alicante, en las horas hábiles de oficina, propuesta para optar al concurso-subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas cuarenta y tres mil novecientas cincuenta y dos pesetas con quince céntimos, siendo la fianza para poder concurrir al concurso de cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con veintiocho céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Social de la Marina, el día y hora que oportunamente se avisará en el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Los pliegos de condiciones y presupuestos estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas (Génova, 24), y en la Cofradía de Pescadores de Torreveja, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Director general técnico.

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Orden de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de diciembre), en relación con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 18 viviendas de renta limitada en Ayamonte (Huelva), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Juan Piqueras Menéndez y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas de este Instituto y en la Oficina Delegada del mismo en Huelva, en las horas hábiles de oficina, propuesta para optar al concurso-subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas sesenta y cinco mil ciento sesenta pesetas con noventa y cuatro céntimos, siendo la fianza para poder concurrir al concurso de diecinueve mil trescientas tres pesetas con veintidós céntimos, que se depositarán en la Caja General de Depósitos en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Social de la Marina, el día y hora que oportunamente se avisará en el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Los pliegos de condiciones y presupuestos estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas (Génova, 24), y en la Cofradía de Pescadores de Ayamonte, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Director general técnico.

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Orden de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de diciembre), en relación con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22), se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 50 viviendas de renta limitada, en Rosas (Gerona), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Juan José Bascones y Alvarez de Sotomayor, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas de este Instituto y en la Oficina Delegada del mismo en Gerona, en las horas hábiles de oficina, propuesta para optar al concurso-subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientos setenta y ocho mil sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, siendo la fianza para poder concurrir al concurso de cuarenta y ocho mil ciento setenta y una pesetas con cuatro céntimos, que se de-

positará en la Caja General de Depósitos en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Social de la Marina, el día y hora que oportunamente se avisará en el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Los pliegos de condiciones y presupuestos estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas (Génova, 24) y en la Cofradía de Pescadores de Rosas, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Director general técnico.

Servicio de Mutualidades Laborales

Resolución por la que se nombran Profesores de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, a los señores que se relacionan.

Excmo. Sr.: Por haber renunciado a su cargo los Profesores de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, don Dionisio Gamallo Fierro, a quien fué adjudicada una plaza de Lengua Española, y don José A. Fernández Polo, a quien fué adjudicada otra de Ciencias Naturales, esta Jefatura, vista la propuesta de Profesores suplentes, que le fué elevada por el Consejo Técnico de Universidades Laborales el 17 de octubre último, ha tenido a bien aceptarla, y en su virtud, quedan designados para la mencionada Universidad los Profesores siguientes:

Lengua Española: Don Domingo Manuel Fernández Fernández, Profesor de la disciplina en Instituto Laboral.

Ciencias Naturales: Don Alfredo Norzagaray López, Licenciado en Ciencias Naturales y Maestro de Primera Enseñanza.

En su virtud, procederá a extender a los Profesores designados los correspondientes contratos de trabajo en las condiciones previstas en el capítulo XIII del Estatuto de las Universidades Laborales aprobado por Orden ministerial conjunta de Educación y de Trabajo de 12 de julio de 1956, y el capítulo séptimo del Plan inicial de las Universidades Laborales para el curso 1956-1957, aprobado por la Dirección General de Enseñanza Laboral de 19 de julio del mismo año.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1956.—El Director general, Fernando Coca.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», Sevilla.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de enero de 1957.

«BOTONES ONIX» MARCO BENGOCHEA, Providencia

Fábrica de botones de todas clases.—Oficinas y fábrica: Lluch, 28-30. Barcelona
C. P. N. número 6.004, expedido en 26-3-1952

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Gruesas	Gruesas
Botones de todas clases, particularmente de madera, corozo, nácar y materias plásticas	144.000	150.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

(Continuará.)